



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2010 por el que se someten a información pública el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Los Gavilanes", y su establecimiento de beneficio, n.º 10A00601 y n.º EB100113, en el término municipal de Logrosán. (2010081150)*

Para dar cumplimiento al art. 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre (por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio) de Evaluación de Impacto Ambiental, así como al art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los Residuos de las industrias extractivas, de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras y plan de restauración, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "Los Gavilanes" y su establecimiento de beneficio, expte. n.º 10A00601 y expte. n.º EB100113, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto de evaluación de impacto ambiental se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, siendo los datos del mismo:

Objeto: aprovechamiento de áridos y planta de tratamiento y clasificación de áridos.

Localización: polígonos 10 y 11, parcelas 47 y 15, respectivamente, del término municipal de Logrosán (Cáceres).

Promotor: Contratas y Excavaciones Saavedra, S.A.

Fecha de solicitud: 18 de diciembre de 2009.

Superficie afectada: 51,3 ha.

Profundidad media: 1,3 m.

Volumen de explotación: 845.188 m<sup>3</sup>.

Acceso: se realizará desde la carretera comarcal CC-711 que une la localidad de Logrosán con la carretera de Villanueva de la Serena EX-116, desde la carretera comarcal parte un camino a la izquierda a la altura aproximada del p.k. 8, que conduce a las parcelas de la zona de actuación.



Coordenadas UTM: X = 291.364; Y = 4.350.642 (Huso 30).

Periodo estimado de ejecución: 19 años.

Propuesta de resolución al plan de restauración: el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

Las personas interesadas, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización de la explotación del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A), así como para aprobar el plan de restauración es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 5 de marzo de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2010 por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la repotenciación de la línea aérea 66 kV Villafranca-Mérida, paso a doble circuito, desde Sub. Torremejía hasta apoyo n.º 11, en los términos municipales de Mérida y Torremejía. Expte.: 06/AT-001788-017279. (2010081394)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en el R.D.L. 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, al objeto de la autorización administrativa, la declaración, en concreto, de utilidad pública, y de la evaluación de impacto ambiental de la misma.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN:

Origen: Sub. Torremejía.

Final: nuevo apoyo n.º 11 entre los actuales 97 y 98.